



COFRe: Comunidad Federada REUNA

Apéndice WebSSO para Proveedores de Servicio

Versión 2.1 - 21/01/2021



Este documento está bajo licencia [Creative Commons Attribution-ShareAlike3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/).

Tabla de Contenido

1. Definiciones y Terminología.....	3
2. Introducción.....	3
3. Obligaciones del Proveedor de Servicio para el perfil WebSSO.....	3
3.1 Obligaciones y Derechos del Operador de la Federación.....	3
3.2 Obligaciones y Derechos del Proveedor de Servicio.....	4
4. Elegibilidad.....	4
5. Modificación.....	4

1. Definiciones y Terminología

En el contexto de este documento

Atributo	Pieza de información que describe al Usuario Final, sus propiedades y/o sus roles dentro de una Organización.
Autenticación	Proceso mediante el que se verifica la identidad de un Usuario Final previamente registrado.
Autorización	Proceso de garantizar o denegar a un Usuario Final previamente autenticado, derechos de acceso a un servicio.
Usuario Final	Una persona natural afiliada a una Organización Proveedora de Identidad, e.g. empleado, investigador, profesor o estudiante, haciendo uso del o los servicios de un Proveedor de Servicio.
Federación	La Federación de Identidad. Una asociación de organizaciones las que se unen para intercambiar información, tanto de sus usuarios como de sus recursos, según lo convenido, con la finalidad de permitir la colaboración y transacciones.
Operador de la Federación	Organización que provee de la Infraestructura para la Autenticación y Autorización de el o los Miembros de la Federación.
Miembro de la Federación	Una organización que se ha unido a la Federación aceptando por escrito las Reglas de la Federación. Dentro de la Federación, un Miembro de la Federación puede ser una Organización Proveedora de Identidad y/o un Proveedor de Servicio.
Organización Proveedora de Identidad o IdP	Organización en la cual un Usuario Final está afiliado. Esta organización es responsable de la autenticación del Usuario Final y de administrar la Identidad Digital de sus Usuarios Finales.
Proveedor de Servicio o SP	Organización responsable de ofrecer al Usuario Final el o los servicios que este pretende usar. Los SP pueden confiar en el resultado de la autenticación y atributos que los IdP validan de sus Usuarios Finales.
Metadata de la Federación	Archivo en formato SAML/XML que contiene información respecto de los Miembros de la Federación.
Servicio de Descubrimiento	Servicio administrado por el Operador de la Federación pensado para los Miembros de la Federación que actúan como Proveedores de Servicio, el que ofrece una lista de las Organizaciones Proveedoras de Identidad de la Federación.

2. Introducción

Este documento describe los pasos involucrados en el proceso de afiliación de un Proveedor de Servicio para el perfil de WebSSO.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicio para el perfil WebSSO

3.1 Obligaciones y Derechos del Operador de la Federación

Esta Federación es operada por REUNA, la Red Nacional para Investigación y Educación Chilena.

Además de lo señalado en cualquier otra sección de las Reglas de la Federación, REUNA es responsable de:

- La gestión operativa segura y confiable de la Metadata de la Federación y del Servicio de Descubrimiento.

3.2 Obligaciones y Derechos del Proveedor de Servicio

Además de lo señalado en cualquier otra sección de las Reglas de la Federación, si un Miembro de la Federación es un Proveedor de Servicio, él:

- Se encargará de tomar decisiones sobre qué Usuarios Finales pueden acceder a los servicios que ofrecen y qué derechos de acceso se les conceden. Es responsabilidad de los Proveedores de Servicios aplicar dichas decisiones.
- Además de tomar decisiones de acceso, el Proveedor de Servicio puede usar la información obtenida desde las Organizaciones Proveedoras de Identidad para los siguientes propósitos:
 - Personalización de interfaz de usuario.
 - Auditoria.
 - Reportes de uso.
 - Y otros asuntos acordados previamente entre una Organización Proveedoras de Identidad y el Proveedor de Servicio.
- Se encargará de dar a conocer a REUNA qué o cuáles Atributos son necesarios para garantizar el acceso y los propósitos descritos anteriormente.
- Podrá hacer uso del Servicio de Descubrimiento de COFRE, previa notificación a REUNA.
- Se encargará de mantener su Metadata actualizada. Si hay algún cambio en esta, el responsable técnico deberá notificar a REUNA de este hecho.
- Al momento de cancelar su membresía con la Federación deberá enviar una lista de las Organizaciones Proveedoras de Identidad con las cuales estaba relacionado.

4. Elegibilidad

Para solicitar aplicar a la membresía como Proveedor de Servicio, es necesario que previamente exista una recomendación de cualquiera de los Miembros de la Federación, que tengan un rol de Organización Proveedoras de Identidad.

5. Modificación

REUNA tiene derecho a corregir eventualmente las Reglas de la Federación. Dichos cambios deberán ser revisados por REUNA y deberán comunicarse por escrito a todos los Miembros de la Federación, en un plazo de, al menos, 90 días antes de que entren en vigor.